



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

e Orden de su antigüedad, y asiento en el Cavildo,  
 y a los Señores Eclesiasticos titulares y Aprobados  
 por S. M. cumplan mas escrupulosam. con lo q. deven y  
 les está notificado, Se les presenga vaslapena de  
 Suspension de sus ejercicios, y p. de sueldo el q. los  
 tenga avignados, con precedente consulta a Tribunal  
 Superior, q. diariamente presenten al Sr. Gov. q.  
 preside por mano del Esno. de este Cavildo, cada uno  
 un detalle, o Nomina de los vecinos, y Forasteros  
 q. viven por enfermos, con expresion de su nombre,  
 apellidos, casa y Barrio de su residencia, expresando  
 el concepto de la Enfermedad que padere cada uno de  
 los Dolientes, y estado en que se allan: todo para el  
 efecto de que se providenciare lo q. mas combenga a el  
 cumplimiento de las Superiores ordenes; Y el Sa-  
 ludable fin de q. los Señores Eclesiasticos seculares se adunern  
 al exemplo que los Individuos de este Ayuntamiento  
 ofrecen por la causa comun y particular de los mismos  
 Eclesiasticos: se saq. tenim. de lo q. respecta a este  
 Acuerdo, y el presente Esno. lo lleve a la Sacristia  
 de esta Parroquia donde entendido los Señores

Con la  
 misma  
 ha se  
 sacristia  
 de  
 de

